

**FRINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**PEZ AUSTRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo adoptado en Junta universal de Frinova, Sociedad Anónima, de fecha 17 de junio de 2008, y por decisión del accionista único de Pez Austral, Sociedad Anónima, Unipersonal, también de fecha 17 de junio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frinova, Sociedad Anónima de la sociedad unipersonal Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 16 de junio de 2008.—Pablo Fernández Andrade, Presidente del Consejo de Administración de Frinova, Sociedad Anónima, y de Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.764. y 3.ª 23-6-2008

FYTON, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Jumilla (Murcia), Fuente el Pino, sin número, el día 28 de julio de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobar, regularizar y normalizar la situación de la sociedad y aprobar las cuentas anuales que comprenden, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jumilla, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Jerónimo Cuenca Molina.—40.284.

**GABINETE PUBLICIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Organo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de julio de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los acuerdos que se van a someter a su aprobación, y a obtener gratuitamente copia de los mismos.

Ponferrada, 12 de junio de 2008.—El Administrador único, José Luis Rubial Cancillo.—40.963.

**GAMESA ENERGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**GAMESA ENERGÍAS RENOVABLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el 16 de junio de 2008 el accionista único de las citadas sociedades acordó su fusión mediante la absorción de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal por Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. La sociedad absorbida (Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal) está íntegramente participada por la sociedad absorbente (Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal).

Como consecuencia de la fusión, Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal, quedará integrada dentro de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquella como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 16 de junio de 2008.—Íñigo Cisneros Humaran, persona física representante del Administrador Único de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.049. 2.ª 23-6-2008

GAS ALICANTE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

Se hace público que Endesa Gas, S. A., socio único de Gas Alicante, S. A., y de Endesa Gas Distribución, S. A., el día 18 de junio de 2008, adoptó la decisión de llevar a cabo la fusión por absorción de Gas Alicante, S.

A., por parte de Endesa Gas Distribución, S. A., como consecuencia de una operación societaria, mediante la cual se procede a la extinción por disolución de la sociedad absorbida y se transmite en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La decisión se adoptó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Alicante.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 20 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes, Pedro Vinaches Almiñana, Pío Javier Tamón Tejeiro, Francisco José Avellanos Roche y Pedro Angel Santos Nieto.—41.321. 1.ª 23-6-2008

GESTIONES MORMI, S. A.

Convocatoria de Junta ordinaria

La Junta general se reunirá en el domicilio social de la mercantil, sito en la calle Conde Salvatierra, 9-1.º-2.ª, de Valencia, a las doce horas del día 28 de julio de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 29 de julio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado así como de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Valencia, 17 de junio de 2008.—El Administrador, Vicente Hernández de Alba Peris.—40.732.

GESTIÓN LANZAFUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS

PARQUE PARAISO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de socios de las compañías mercantiles «Gestión Lanzafue, S.L.» y «Explotaciones Turísticas Parque Paraíso, S.L.», celebradas ambas el día 9 de Junio de 2008, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del Proyecto de Fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas y en el Registro Mercantil de Lanzarote y aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2008. En consecuencia, se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de la sociedad «Explotaciones Turísticas Parque Paraíso, S.L.» (Sociedad Absorbida), por la sociedad «Gestión Lanzafué, S.L.», (Sociedad Absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Al tener ambas sociedades los mismos socios y con igual porcentaje de participación en ambas, no es necesaria la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni hacer mención tanto al tipo de canje como al procedimiento de canje.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Gestión Lanzafué, S.L.». Asimismo, no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la de 1 de Enero de 2008.

Quinto.—No existen, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades, ni a los expertos independientes, al no ser legalmente necesaria su intervención.

Sexto.—La presente fusión por absorción se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2008.—D. Ambrosio González González y D. Pedro Reyes Méndez como Administradores Mancomunados de ambas sociedades.—40.307. 1.ª 23-6-2008

GOLMAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General ordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat, calle Silici, 13-25, el próximo 29 de Julio de 2.008, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2.007, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión.

Segundo.—Censura de la gestión social desarrollada por el órgano de administración a lo largo del mencionado ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Propuesta para la modificación Estatutos Sociales, en relación al cambio de condición de las acciones, pasando de nominativas a al portador y consecuente modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (balance, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión, el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma), pudiendo consultarlos en el domicilio social, obtener copia de los mismos o exigir su remisión gratuita a su domicilio.

Cornellá de Llobregat, 5 de mayo de 2008.—Firmado. Isidro Golarons Campos. Presidente del Consejo de Administración.—41.237.

GRUPO CAST 2.005 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad escindida)

LERIA E HIJOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Grupo Cast 2.005 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Leria e Hijos, Sociedad Limitada, celebradas el día 9 de junio de 2008, se acordó por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de junio de 2008, la escisión parcial de la compañía Grupo Cast 2.005 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad Leria e Hijos, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios de Grupo Cast 2.005 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Adriana Leria Casaus y José Luis Ferrer Abizanda y la Administradora única de Leria e Hijos, Sociedad Limitada, Adriana Leria Casaus.—40.683. 1.ª 23-6-2008

GRUPO IT DEUSTO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de 3 de junio del 2008, se convoca Junta general extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar a las once horas del próximo 9 de julio de 2008, en el domicilio social de la entidad sito en Bilbao, en la carretera de Bilbao Galdakano kilómetro 6 (edificio Metroalde) primera planta con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de la entidad, mediante aportaciones dinerarias, por importe nominal de 156.650,7600 euros y una prima de ascensión de 39.843.337,5522 euros, lo que hace un total de 39.999.988,3122 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.610.846 participaciones sociales de 0.06 euros de valor nominal y 15,2607 euros de prima de ascensión cada una de ellas.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo prevenido legalmente, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Bilbao, 20 de junio de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Doña Marta Llaverro Rodríguez-Porrero.—41.278.

GUMIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas de Gumix, Sociedad Anónima, en Liquidación, a Junta General Ordinaria a celebrar en el municipio de Cornellà (Barcelona), en la oficina de Banc de Sabadell sita en la Rambla de Josep Anselm Clavé, 35, el 28 de julio de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, a las 11 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Información sobre el concurso de acreedores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar desde el día de hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el Informe justificativo emitido por el órgano de administración y solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Los Administradores Concursales en sustitución, Roberto Cortadas Arbat, Vicente Estrada Esteban, Pau Ballvé Reyes.—40.706.

GURE AITAREN AMETSA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (619/07 Ejec. 28/08); y para el pago de 3.234,96 euros de principal, 124,97 euros de interés por mora, 242,62 euros de intereses y 323,50 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gure Aitaren Ametsa S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de junio de 2008.—Cristina Roldán Moll - Secretaria Judicial.—40.222.

GUSERBIOT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

GUSERBIOT, S. L.

Unipersonal

SIGUSE JUNDIZ S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el socio único de Guserbiot, S.L. Unipersonal, con fecha 13 de junio de 2008 ha decidido la escisión total de Guserbiot, S. L. Unipersonal, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Guserbiot, S.L. Unipersonal (esta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida) y Siguse Jundiz, S.L. Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobado por el socio único.